VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE [illegible]SACIONES

(S-1597/2021)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

De interés el hallazgo de una represa hidráulica arqueológica pre incaica en la quebrada de Miriguaca, en el departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca.

Oscar A. Castillo

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Desde el año 2006, un grupo de arqueólogas y arqueólogos de la Escuela de Arqueología de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) vienen llevando a cabo una serie de investigaciones en la quebrada de Miriguaca (departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca), las cuales han arrojado importantes resultados.

De esos descubrimientos, se destaca por su valor histórico el hallazgo de un inédito sistema de riego: una represa hidráulica arqueológica que fue utilizada para la agricultura de la zona. Este hallazgo, el primero que se hace de este tipo en la región de la puna de Catamarca, podría tener una datación estimada anterior al período incaico. Por otra parte, las vasijas encontradas en la excavación permiten determinar que la población tuvo contacto con otras poblaciones de Belén.

Este importante descubrimiento fue posible, en primer lugar, gracias al análisis de imágenes satelitales realizado por los integrantes del Proyecto Arqueológico Miriguaca, análisis que revelaron llamativos trazados. Ya en el terreno, los trazados resultaron ser canales de riego y, en una zona donde los trazos convergían, la excavación reveló una represa.

El sistema hidráulico descubierto consiste en diversas redes de riego con diferentes escalas de uso y magnitudes. Los investigadores suponen que los canales trasladaban el agua desde el rio Miriguaca, que queda a diez kilómetros del lugar donde se llevaba a cabo la producción, para almacenarla en un reservorio y luego poder dosificarla mediante los canales de riego. El estanque se enclava en la mitad de la red de riego, a 5 kilómetros del río Miriguaca.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Seguramente, el objetivo fundamental de la represa fue recuperar el caudal del agua que se utilizaba para el riego, caudal que se iba perdiendo por filtración o evaporación.

A partir de las excavaciones realizadas, se estima que la represa consistió de un estanque de al menos 370 metros cúbicos y un ducto de salida construido con piedras lajas. El marco de salida tiene una forma trapezoidal y el extremo final del ducto está construido como una pequeña cámara de aquietamiento, el cual buscó controlar la velocidad de la salida del agua.

Si bien la construcción de la represa es sencilla, la misma da cuenta de un conocimiento muy profundo por parte de los antiguos agricultores acerca del manejo del agua y de las pendientes, sabiduría que les permitió encontrar soluciones a problemas actuales, como lo es la escasez de agua en una zona desértica y naturalmente hostil para el desarrollo de cualquier tipo de cultivo.

El descubrimiento de la represa hidráulica en la quebrada de Miriguaca no sólo da cuenta del valiosísimo patrimonio cultural e histórica de la provincia de Catamarca y de la región del Noroeste argentino; también es expresión de la valía del trabajo que realizan los arqueólogos y arqueólogas de nuestro país, quienes con su labor resguardan del olvido las huellas de nuestros ancestros. En el caso específico de esta investigación, la misma forma parte de un esfuerzo conjunto que implica la coordinación de investigadores e investigadores de la Universidad Nacional de Catamarca, como así también del Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca (CITCA), la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y la Universidad de Buenos Aires (UBA). Fruto de este trabajo se han identificado en la zona de la quebrada 21 sitios arqueológicos, que abarcan los últimos 4000 años de ocupaciones humanas en el área.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares en el Honorable Senado de la Nación me acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Oscar A. Castillo

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES